

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto R11
RESERVA

ORDENANZA 2138/98

TIGRE, 29 de diciembre de 1998.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2138/98, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria de Prórroga del 9 de diciembre de 1998, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Declárase de “Interés Municipal” los trabajos destinados a mantener una reserva natural y a contribuir a la preservación del medio ambiente, en los terrenos de propiedad del Ejército Argentino, en Campo de Mayo, ubicado en la intersección del Río Reconquista y Vías del Ferrocarril General Belgrano a la altura de la Estación Vicealmirante Montes (Km. 26).

ARTICULO 2.- La presente declaración de Interés Municipal, no exime a quienes deseen realizar visitas u otras actividades en el lugar, deban gestionar los permisos correspondientes ante los actuales poseedores, custodios y/o responsables del predio.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 9 de diciembre de 1998.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza N° 2138/98.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese por la Dirección General de Industria y Política Ambiental.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieta, Intendente.

☐ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1790/98